CUARTA
ASAMBLEA PLENARIA DE LA
RED MUNDIAL
DE JUSTICIA ELECTORAL

INFORME

CUARTA ASAMBLEA PLENARIA

RED MUNDIAL DE JUSTICIA ELECTORAL

21 y 22 de octubre de 2021
Sesión virtual

@RMJEoficial
#JusticiaElectoral
#ElectoralJustice
#JusticeÉlectorale
#4aAsamblea
#4thAssembly
#4emeAssemblée

CONTENIDO

I. ANTECEDENTES 2

II. FECHA Y FORMATO 3

III. OBJETIVO Y METODOLOGÍA 3

IV. PARTICIPANTES 4

V. ACTIVIDADES REALIZADAS 4

Inauguración 4

Sesión plenaria 1: Estado actual de la democracia 7

Sesión plenaria 2: Democracia y corrupción 10

Sesión plenaria 3: Mecanismos de representación 12

Sesión plenaria 4: Procesos electorales y COVID-19 16

Sesión plenaria 5: Independencia judicial en medio de una pandemia 21

Sesión plenaria 6: Tecnología y desinformación 24

Transición y cierre de la Cuarta Asamblea Plenaria 29

ANEXO 1. PROGRAMA 31

ANEXO 2. LISTA DE PARTICIPANTES 35

I. ANTECEDENTES

La Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE) se creó en 2017 con la finalidad de desarrollar, analizar y dar seguimiento a una agenda común a nivel mundial en materia de justicia electoral en un Estado constitucional y democrático de derecho. Para ello, la institución fundadora y la primera presidencia, a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) de México, convocó a cortes, tribunales y órganos judiciales electorales, organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personas expertas en elecciones y justicia electoral del mundo. A diferencia de otras organizaciones que se enfocan en la promoción de la democracia, esta Red la integran instituciones y expertos en justicia electoral.

En los primeros tres años de trabajo, las Asambleas Plenarias anuales han reunido a casi 200 representantes de 72 autoridades electorales de 46 países, 22 organizaciones internacionales, 13 institutos académicos y 15 actores privados o expertos independientes. Juntos, conversan sobre los desafíos que hoy enfrentan las cortes, tribunales y órganos judiciales en las democracias contemporáneas, desde la perspectiva de la tutela efectiva de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los sistemas de representación. Anualmente y a través de sus Asambleas Plenarias, actualizan la agenda conjunta que permite el intercambio de experiencias, buenas prácticas y trabajos relevantes en la materia.

En 2020, el Tribunal Superior Electoral (TSE) de la República Dominicana asumió la presidencia de esta iniciativa. El TSE, con estrecha colaboración de la Secretaría Técnica a cargo del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, puso a disposición por medio de los órganos competentes la celebración de la Cuarta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral. Su objetivo principal fue el traspaso de mando hacia la nueva presidencia y el intercambio académico entre todas las personas convocadas en torno a temas de interés y relevancia para el derecho y la justicia electoral en el contexto actual.

Tras los desafíos presentados por COVID-19 durante el último año y medio, se convocó a la Cuarta Asamblea Plenaria virtual para revitalizar los intercambios y analizar la nueva realidad de las autoridades vinculadas a la Red Mundial de Justicia Electoral. Este evento internacional y especializado, celebrado del 21 al 22 de octubre 2021, reunió a 96 personas representando a 31 autoridades electorales de 28 países, y a 32 organismos internacionales, académicos y expertos independientes. De las personas expositoras, 52.6% fueron mujeres y en total, representaron 36.4% de las personas participantes.

II. FECHA Y FORMATO

La Cuarta Asamblea Plenaria se llevó a cabo de manera virtual del 21 al 22 de octubre 2021, mediante una plataforma digital.

III. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

La Cuarta Asamblea Plenaria tuvo por objetivo reunir a participantes internacionales para aprender sobre experiencias de otros países, así como identificar lecciones aprendidas o estrategias que fortalecen la tutela efectiva de los derechos político-electorales. Las discusiones buscaron enriquecer los trabajos de las autoridades electorales, promover el intercambio de buenas prácticas y proveer nuevas herramientas de actuación en beneficio de la justicia electoral de nuestras democracias.

El tema central fue *"Democracia y Corrupción"*, el cual fue punto de partida para las seis (6) sesiones plenarias de la Cuarta Asamblea Plenaria. En cada sesión, el debate comenzó con un enfoque conceptual sobre el tema, seguido por el cuestionamiento sobre cómo ha sido observado y cómo ha influido sobre los procesos electorales recientes o en curso y finalmente una sesión de intervenciones por parte de los asistentes y una ronda de conclusiones y pasos a seguir.

Las temáticas por sesión plenaria fueron:

Sesión 1	Estado actual de la democracia
Sesión 2	Democracia y corrupción
Sesión 3	Mecanismos de representación
Sesión 4	Procesos electorales y COVID-19
Sesión 5	Independencia judicial en medio de una pandemia
Sesión 6	Tecnología y desinformación

IV. PARTICIPANTES

Participaron 96 personas de 31 autoridades electorales de 28 países, y 32 organismos internacionales, académicos y expertos independientes (Anexo I). De las personas expositoras, 52.6% fueron mujeres y en total, representaron 36.4% de las personas participantes.

V. ACTIVIDADES REALIZADAS

Las actividades de la Cuarta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral, conforme el programa establecido, se realizaron del 21 al 22 de octubre de 2021:

Inauguración

La Cuarta Asamblea Plenaria fue inaugurada con unas palabras de bienvenida a cargo de Jean-Philippe Derosier, Profesor en Derecho Público del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad de Lille, y presidente del Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral. Resaltó que la democracia no ha dejado de funcionar durante la pandemia y se mantiene en vigor desde principios de 2020; de hecho, consideró que los sistemas democráticos han resistido las dificultades planteadas por la pandemia generada por COVID-19. En esta tesitura, resaltó el esfuerzo de la Red Mundial de Justicia Electoral en dar continuidad a sus labores mediante los medios virtuales, a pesar de la imposibilidad de reunirse en un formato presencial. Asimismo, pese a este contexto particular que ha impactado ampliamente el funcionamiento de las democracias globales, se superaron los retos que conllevan los catorce husos horarios que difieren entre los distintos órganos electorales que componen la Red.

En el discurso de apertura, a cargo de Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, expuso los objetivos generales del evento, principalmente encontrar soluciones comunes a problemas compartidos y destacó la gran oportunidad para aprender de otros países y experiencias e identificar lecciones aprendidas o estrategias que fortalezcan la tutela efectiva de los derechos político-electorales. De tal manera, señaló el tema central de la Asamblea Plenaria “Democracia y Corrupción”, e indicó que el tema sería tratado de manera transversal en ambas jornadas de

trabajo, durante las seis (6) sesiones plenarias de trabajo: (*i*) El estado actual de la democracia, para dar cuenta de la situación mundial actual; (*ii*) Democracia y corrupción, para contextualizar el tema central de la conferencia; (*iii*) Los mecanismos de representación, para reconocer, entre otros, la importancia de la paridad de género; (*iv*) Los procesos electorales y COVID-19, para presentar los logros y retos de las elecciones realizadas durante la pandemia; (*v*) La independencia judicial en medio de una pandemia, para identificar los retos de la independencia judicial a mediano y largo plazo; y (*vi*) La tecnología y la desinformación, para conversar sobre los nuevos desafíos que enfrentan las autoridades electorales.

Finalmente, destacó que se buscaría vincular el tema central "Democracia y Corrupción" a los aspectos y temáticas de las diversas mesas como un factor permanentemente del estado de las democracias: la presencia real o percibida de la corrupción. También subrayó la relevancia de promover el intercambio de nuevas prácticas y plantear nuevas herramientas que fortalezcan los sistemas democráticos y las autoridades jurisdiccionales especializadas.

A continuación, Abhan, Presidente de Bawaslu, el Consejo Supervisor de Elecciones de Indonesia, órgano que sucederá al Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana como presidente de la Red en 2022, inició su discurso rescatando la forma en que la virtualidad permitió la celebración de la Asamblea y la continuidad de los trabajos de la Red Mundial de Justicia Electoral. Asimismo, destacó los distintos aspectos que afronta la democracia global, señalando como factores de interés la influencia de agentes externos en la opinión pública, el cambio climático, el rol de las organizaciones criminales y el estado actual de la corrupción administrativa que, se amplió durante la pandemia, pero tiene varios años desempeñando un papel central en cualquier análisis sobre las dificultades de la democracia. Por tal razón, estimó que es necesario redoblar esfuerzos para garantizar la calidad de la democracia en los distintos países.

También consideró que la pandemia actual ha forzado y acelerado cambios en los distintos ordenamientos normativos y en el enfoque político global, alterando además los cimientos de la democracia parlamentaria, así como la propia política y su funcionamiento interno. Precisó que, como contracara de esto, la pandemia también creó una nueva conciencia a escala mundial que condujo a la renovación de esfuerzos comunes para tornar más efectiva la lucha contra la corrupción administrativa. En tales atenciones, a su opinión, debe aplicarse la ley tanto dentro como fuera de la administración electoral, al tiempo que deben revalorizarse las instancias judiciales, que son, a fin de cuentas, las que se encargan de proteger el marco democrático ante cualquier amenaza. Estos esfuerzos deben estar dirigidos a contrarrestar las fallas democráticas, que por sí mismas presentan el potencial de acabar con los principios

fundamentales como la justicia y la transparencia. Expuso que los actores políticos son responsables de garantizar la calidad de las elecciones y asegurar la participación en contextos de paz.

Relativo a los demás aspectos a tratar en el evento, consideró que la aplicación de la equidad de género, que a su vez se debe garantizar legislativamente, es relevante para procurar una mayor y más equitativa proporción en la participación política de hombres y mujeres. Sobre los procesos democráticos a nivel global, producto de la pandemia, condujeron a la interrogante sobre cómo lidiar con las dificultades logísticas de las elecciones que en algunos casos derivaron en retrasos en la celebración de los procesos electorales. En cuanto al uso de la tecnología y su rol en la democracia durante la pandemia, compartió que, los órganos electorales deben supervisar y fiscalizar su uso. Lo anterior, para optimizar su rol durante las elecciones y así permitir que las y los votantes innoven en las técnicas de recopilación, captación y análisis de información, puesto que, el desarrollo tecnológico impacta directamente en la democracia y en la justicia electoral, y también en el desenvolvimiento de las campañas electorales.

Sesión plenaria 1: Estado actual de la democracia

La primera sesión plenaria de la Cuarta Asamblea Plenaria, titulada "**Estado actual de la democracia**", fue presentada por Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, y estuvo a cargo de la moderadora Katherine Ellena, Asesora Global Legal Superior de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES). Esta primera sesión de trabajo contó con la participación de Kevin Casas-Zamora, Secretario General del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), e Ilona Tip, Directora de Operaciones del Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África (EISA, por sus siglas en inglés).

De manera introductoria, Katherine Ellena, Asesora Global Legal Superior de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES), destacó que grupos y líderes pueden reconstruir el futuro de la gobernanza democrática. Entre algunos de los ejemplos positivos del estado actual de la democracia, subrayó el aumento de la paridad de género en todos los niveles de gobierno.

Kevin Casas-Zamora, Secretario General del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional), señaló la innegable severidad de los vientos que enfrenta la democracia mundial, no vista desde el primer tercio del siglo XX, vientos que, en su mayoría reproducen tendencias negativas. Un concepto de suma relevancia en este contexto es el de *erosión democrática*, que alude a la ausencia de uno o varios de los veintinueve (29) atributos que IDEA Internacional ha identificado que componen el concepto "democracia". Cuando se verifican estas ausencias, los Estados que los padecen presentan deterioros democráticos estadísticamente comprobables y significativos. El análisis de estos indicadores se efectúa en lapsos de cinco (5) años, y se verifica una *erosión democrática* cuando alguno de los atributos presenta un deterioro estadísticamente significativo durante un lustro.

Afrontar la democracia en el mundo implica hacer frente a algunos datos preocupantes. Diez (10) años atrás, el 12% de las democracias en el mundo presentaba algún grado de *erosión democrática*, mientras que en la actualidad dicha métrica se ha elevado hasta llegar al 43%. El número de países en transición democrática está disminuyendo, y en paralelo, la cantidad de naciones apuntando en dirección autoritaria va en aumento, duplicando la data extraída hasta 2016, y triplicando la obtenida con respecto al surgimiento de regímenes híbridos o puramente autoritarios. Durante la pandemia no solo se "perdieron" democracias, sino que

además se verificó un deterioro en la “calidad” de las democracias alrededor del mundo. Un tipo de *erosión democrática*, que alude a aquellas situaciones en las que un gobierno democráticamente electo subvierte de forma deliberada, prolongada y sistemática los principios democráticos, también reproduce escenarios verificados en los últimos años y sobre todo durante la pandemia. Por último, detalló que va en aumento cuantitativo y cualitativo la calidad de las herramientas de los regímenes autoritarios para prevalecer, tornándose en herramientas más sofisticadas.

Sin embargo, destacó que dentro de todo lo negativo, existen ejemplos luminosos y tendencias positivas que en ningún caso deben ser soslayadas. Por ejemplo, en el último año y medio se ha vivido una explosión de activismo cívico incluso en lugares inhóspitos, a pesar de las limitaciones impuestas durante el contexto sobre las libertades de tránsito, de reunión y de manifestación, arrojando como resultado manifestaciones en más de 80% de los países. En cuanto a los calendarios electorales, entre marzo y abril de 2020 hubo una oleada de cancelaciones y posposiciones de elecciones previamente calendarizadas. No obstante, se pudo realizar en Corea del Sur (en abril de 2020) un proceso electoral que marcó un hito en torno a la posibilidad de organización y celebración efectiva de comicios de alta calidad a pesar de la situación sanitaria; el cual dio preámbulo a un aprendizaje común que permitió celebraran elecciones a nivel global, aun en condiciones difíciles o adversas.

Kevin Casas-Zamora concluyó su intervención manifestando que la crisis sanitaria reciente ha revelado que los problemas de la democracia son globales, esto es, que los padecen y enfrentan las democracias desarrolladas y las democracias en vías de desarrollo por igual. Sostuvo que la discusión debe ser plural y buscar la creación de una red protectora de la democracia que incluya a la sociedad civil, a la prensa independiente y a los distintos actores del proceso democrático.

A continuación, Ilona Tip, Directora de Operaciones del Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África (EISA, por sus siglas en inglés), trató la temática indicando que los niveles de desacuerdo han incrementado durante la pandemia. Apuntó, además, que se verificaron problemáticas democráticas respecto a las cuales África no se mantiene al margen. Planteó que desde 2012 hasta 2015 se verificó un declive en la estabilidad de los regímenes democráticos, alentado por dificultades económicas y financieras, que por otra parte condujeron al aumento del número de protestas ciudadanas (según apuntó, estadísticamente comprobable conforme la data obtenida en el periodo 1990-2019).

Conforme la data más reciente disponible, el 50% de la población del continente africano no está satisfecha con el estado de la democracia actual. En general, la mayoría de la población encuestada consideró que sus democracias se encuentran muy por debajo de las expectativas de la ciudadanía; asimismo, señaló que hubo casos en los que la percepción de la democracia se dividía en 50/50, lo que permitió arribar a la conclusión de que la percepción ciudadana es entonces variable y naturalmente multifactorial.

En cuanto a las tendencias y percepciones sobre la participación electoral en África, Tip acotó que aproximadamente quince (15) países del continente africano, en promedio, muestran un apoyo a la democracia por encima del 70% como sistema de gobierno colectivo; sin embargo, añadió que en la gran mayoría de los casos existe un rechazo ciudadano a la calidad del desempeño del sistema democrático. Añadió que, de tal forma, existen retos por enfrentar: la evolución advertida sobre la forma en cómo se aprecia la democracia y la percepción del golpe de Estado como mejor forma de manifestación de la preferencia en el cambio de gobierno, esto es, como herramienta de transición del poder en el contexto específico del continente africano.

Sesión plenaria 2: Democracia y corrupción

Juan Alfredo Biaggi Lama, Juez titular del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, presentó la segunda sesión plenaria titulada "**Democracia y corrupción**". El panel fue moderado por Michael Freitas Mohallem, Profesor de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, y contó con la participación de Anthony Banbury, Presidente de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), y Delia Ferreira Rubio, Presidenta de Transparencia Internacional.

Michael Mohallem, Profesor de Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Rio de Janeiro, dio inicio a la sesión indicando que la protección adecuada de los procesos electorales debe ir de la mano con organizaciones internacionales, académicos y expertos, y mecanismos para combatir la corrupción y desconfianza ciudadana.

Anthony Banbury, Presidente de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés), destacó el papel desempeñado por IFES ante las dificultades planteadas por el contexto pandémico a escala global desde inicios de 2020. La organización participó de forma activa previamente en la coyuntura generada por el virus del ébola en África, contexto que, apuntó, se sumó a deficiencias estructurales, como fallas en la provisión de servicios públicos que mermaron la calidad de los regímenes democráticos en los países afectados. Desde entonces se planteaba la hipótesis de que existe una correlación directa entre las coyunturas que inciden en la salud de la ciudadanía y la estabilidad, solidez y legitimidad de los gobiernos democráticos.

En su presentación, expuso que existe una correlación directa entre los niveles de corrupción administrativa y los índices de confianza ciudadana en los gobiernos, fenómeno que se explica por el hecho de que las elecciones y los procesos en general tienden a resaltar carencias sistémicas que ponen en tela de juicio la justicia de dichos procesos, generados precisamente por la corrupción administrativa. De hecho, consideró que, en democracias funcionales, la proliferación de la corrupción puede conducir a resultados electorales "fallidos". De este modo, es relevante que existan oficiales que protejan los procesos electorales contra los efectos dañinos de la corrupción.

Finalmente, destacó la relevancia que ostenta el hecho de que la Red, como plataforma multilateral, continúe trabajando como escenario para compartir experiencias y soluciones comunes, constituyendo así un recurso de apoyo fundamental que incluso pueden ser de

utilidad para que las y los jueces locales, ante circunstancias difíciles y de tensión, puedan salir adelante y cumplir efectiva y eficientemente su misión de fiscalizar y controlar los actos, omisiones y delitos que puedan acometerse contra la democracia.

Delia Ferreira Rubio, Presidenta de Transparencia Internacional, consideró que la corrupción se encuentra en el centro de todas las crisis que enfrenta la sociedad global, desde el cambio climático hasta la pobreza, la desigualdad, el autoritarismo y la falta de oportunidades. La corrupción afecta la calidad de la democracia y merma la representación, pues los representantes se enfocan en intereses particulares que generan desigualdad e inequidad. Consideró, en ese tenor, que los actores corruptos tienden a actuar con base en privilegios que no son compartidos, lo cual provoca que el régimen de derechos y oportunidades para el resto de la ciudadanía sea menor.

Añadió que la corrupción administrativa también impacta el Estado de Derecho. Los índices y métricas elaboradas a nivel regional revelan cómo el Estado de Derecho se “anula” en correspondencia directa con el aumento de los casos de corrupción. De tal manera, el apoyo a la democracia se diluye a la misma velocidad con que se afianzan las prácticas corruptas. Concluyó mencionando que existen tres (3) condiciones importantes cuyo cumplimiento o satisfacción permite prevenir la corrupción y fortalecer las instituciones en el ámbito electoral: (i) la garantía de la independencia del poder judicial y de las autoridades electorales; (ii) el reforzamiento de la capacidad de los organismos electorales y del poder judicial electoral en cuanto a los recursos disponibles –humanos y tecnológicos— para hacer frente a los nuevos y cambiantes retos; y (iii) la dotación de la autoridad necesaria a los órganos electorales para que puedan poner freno a las prácticas corruptas de forma efectiva.

Sesión plenaria 3: Mecanismos de representación

La tercera sesión plenaria fue inaugurada por Rosa Fior D'Aliza Pérez de García, Jueza titular del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana. El tema de la conversación fue "**Mecanismos de representación**", y estuvo moderada por Ann Ravel, Profesora de Derecho de la Universidad de California en Berkeley. Participaron como ponentes Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México; Francisco Guerrero Aguirre, Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA); y Emanuele Sapienza, Asesor en Políticas Públicas para el Buró Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para contextualizar las exposiciones, Ann Ravel, Profesora de Derecho de la Universidad de California en Berkeley, destacó que la participación es una forma de combatir la corrupción ya que mediante los mecanismos de representación se ha podido lograr una participación más igualitaria en los procesos electorales.

Francisco Guerrero, Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA), explicó que la elección democrática de las y los representantes es un componente esencial de la democracia. Consideró que por ello la OEA ha pretendido enfatizar en todo momento la relevancia de la participación y representación adecuada de las mujeres en todos los niveles, como condición indispensable para el fortalecimiento democrático pleno. Consideró, además, que la exigencia de paridad promueve el pluralismo mediante la integración de la voz de cerca de la mitad de la población mundial. Sin embargo, en América Latina las mujeres continúan enfrentando severos obstáculos en cuanto al acceso a puestos de representación. La paridad no se alcanza solo con cuotas; es necesario además eliminar la discriminación en todas sus formas en la vida política en general. La representación numérica igualitaria sin representación cualitativa es un desafío pendiente.

Las misiones de observación electoral de la OEA han diseñado y desarrollado metodologías que favorecen análisis exhaustivos que se enfocan en todo el proceso electoral. Dichas misiones, han concluido en más de 130 recomendaciones que tienden a la implementación de cuotas y proporciones de paridad como método efectivo para garantizar la representación igualitaria. Las recomendaciones se han enfocado en: (i) verificar y denunciar la ausencia de sanciones al incumplimiento de las fórmulas paritarias, las organizaciones políticas han

evadido el cumplimiento y continúan promoviendo al hombre en la representación política; (ii) enfatizar la necesidad de la adopción de medidas legislativas que permitan prevenir y erradicar la violencia política contra las mujeres, en atención a distintas convenciones internacionales que así lo exigen, como la Convención Belém do Pará; y (iii) la creación y fortalecimiento de unidades de género con recursos suficientes que permitan dar continuidad a los programas paritarios a largo plazo.

Concluyó mencionando que las recomendaciones al continente americano por parte de la OEA deben implementarse, desde ya, en factores de fondo que hoy impactan en (i) la neutralidad e imparcialidad de las autoridades, y (ii) la confección de reglas específicas que garanticen el pluralismo y la igualdad. Consideró que la OEA ha recomendado tradicionalmente la adopción de estructuras que garanticen la aplicación igualitaria de la ley, la ampliación del foco en la equidad de género, la neutralidad e imparcialidad de la normativa aplicable y el llamado a las autoridades para su ejecución y aplicación.

Mónica Aralí Soto Fregoso, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, resaltó que los mecanismos de “compensación” aún no han logrado garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las mujeres y de otros sectores vulnerables. Sin embargo, México, en años recientes, se haya posicionado como un “parteaguas” en materia de acceso y ejercicio de las mujeres a cargos de elección popular. Acotó que, a la fecha, la Cámara Federal de Diputados se compone de una distribución del 50-50 entre hombres y mujeres, así como la reciente elección de seis mujeres como gobernadoras, sumando un total de siete, una cifra histórica en México. No obstante, la igualdad cuantitativa, aunque es relevante, no es un fin en sí mismo, por lo que deben redoblarse esfuerzos para garantizar la igualdad sustantiva o cualitativa.

Recordó la labor de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, que recientemente declaró la nulidad en la elección de un Ayuntamiento en el Estado de Guerrero por acreditarse violencia de género contra una de las candidatas. Luego de la elección, se comprobó publicidad peyorativa en los centros de votación adyacentes, en los cuales, la candidata captó un porcentaje significativamente menor de votos, siendo entonces efectiva la “violencia” caracterizada por tal vía. Este precedente es trascendental, pues reflejó una respuesta contundente de parte de la justicia electoral hacia los excesos y abusos en perjuicio de las mujeres, reafirmando el compromiso de dicho órgano jurisdiccional con la garantía y aseguramiento del ejercicio pleno por parte de las mujeres de sus derechos político-electorales y de su efectiva participación política.

Precisó que la decisión en cuestión constituye un referente disuasorio frente a eventuales prácticas similares. Finalmente, mencionó que el Observatorio de Igualdad de Género, de la Red Mundial de Justicia Electoral, el cual preside la Magistrada, publicó un resumen ejecutivo de “Buenas prácticas de igualdad de género en el ámbito jurisdiccional-electoral" que se encuentra disponible en línea para consulta de los y las miembros de la Red, en el cual se ejemplifican buenas prácticas y recomendaciones en la materia. Asimismo, invitó a las personas asistentes a contribuir con sentencias y/o casos relevantes para nutrir dicho documento.

Finalmente, Emanuele Sapienza, Asesor en Políticas Públicas para el Buró Regional para América Latina y el Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), consideró que para lograr que las instituciones públicas se fortalezcan y sean más eficientes, es necesario que exista un “marco” que propicie espacios de discusión inclusivos frente a sectores tradicionalmente excluidos. América Latina es una buena referencia de lo apuntado, ya que a la fecha no hay ninguna estadísticamente comprobable que permita concluir que la mayor parte de la ciudadanía se muestra favorable a su realidad democrática. Es decir, existe, a la inversa, una insatisfacción generalizada con la democracia que ha comenzado a minar su apoyo como forma preferente de gobierno. Esto ha dado como resultado que, hoy, menos del 50% de las personas se muestren favorables a la democracia, mientras que el 28% se muestra indiferente a la elección entre una democracia y un régimen autoritario; más aún, explicó que la satisfacción con la democracia ha bajado sin pausa desde 2010, a tal punto que, en 2018, 3 de cada 4 personas emitían un juicio negativo sobre la vida política en su país.

De estos datos se desprende que es necesario pasar de una “democracia de electores” a una “democracia de ciudadanos”. Explicó que esta última, considera que la democracia no se reduce a las elecciones y en cambio promueve que la ciudadanía se involucre activa y consistentemente en la adopción de decisiones públicas. Esto implica (i) la adopción de instrumentos de democracia directa que brinden a la ciudadanía el poder de decisión en cuestiones clave; (ii) la confección de instrumentos y herramientas que doten a la ciudadanía de una influencia decisiva en la configuración de las políticas públicas, herramientas entre las cuales se pueden contar las iniciativas legislativas populares y los presupuestos participativos; y (iii) la creación e implementación de instrumentos de “deliberación” que consagren en la ciudadanía el poder de reunirse a deliberar colectivamente y así influir de forma directa y activa en la toma de decisiones, rubro en el cual ya se cuentan propuestas como los foros comunitarios y las asambleas y paneles ciudadanos.

En definitiva, estas novedosas formas y procedimientos responden a las demandas democratizadoras reavivadas en los últimos años del siglo XXI, además de dotar de una nueva representatividad en sectores vulnerables o marginados. De tal modo, estos factores y herramientas deben complementar los esquemas democráticos e institucionales tradicionales, para así favorecer la conversión de los electores en ciudadanos protagonistas del proceso electoral mismo.

Sesión plenaria 4: Procesos electorales y COVID-19

La sesión plenaria "**Procesos electorales y COVID-19**" fue presentada y moderada por Jean-Philippe Derosier, Profesor en Derecho Público del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad de Lille y Presidente del Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral. Se contó con la exposición de Claire Bazy Malaurie, miembro del Consejo Constitucional de Francia; Veronika Bílková, miembro de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa; Giorgi Kalandarishvili, Presidente de la Comisión Electoral Central de Georgia; Ann Walsh Bradley, jueza de la Suprema Corte del Estado de Wisconsin, Estados Unidos, adscrita a la Red Mundial de Justicia Electoral como experta electoral; y Leontine Weesing Loeber, Jefa de Sector en la División de Asesoramiento del Consejo de Estado de los Países Bajos.

El moderador, Jean-Philippe Derosier, Profesor en Derecho Público del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad de Lille y Presidente del Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral, introdujo la sesión. Destacó que, la vida cotidiana y política han cambiado considerablemente durante los últimos dos años, y que algunos desafíos existentes se consolidaron o expandieron aún más. Por ejemplo, a pesar de la ausencia de crisis institucionales, el contexto actual ha incrementado la desconfianza pública en la democracia y sus instituciones, y el aplazamiento o los ajustes de los procesos electorales han incurrido en la erosión de la legitimidad de las y los representantes electos.

Claire Bazy Malaurie, miembro del Consejo Constitucional de Francia, expuso sobre la intervención y el papel del Consejo en la protección de los derechos político-electorales en el contexto de la pandemia. Este órgano emitió tres resoluciones relevantes entre junio y diciembre de 2020 relativas a las modificaciones impuestas al calendario electoral, debido a la declaración estatal de urgencia por vía legislativa y a la fijación de medidas especiales. Sostuvo que el Consejo se dedicó por vía pretoriana a fijar límites a la actuación pública ejecutiva y legislativa en el marco de la situación sanitaria de emergencia. Precisó, además, que el Consejo buscó fijar criterios rigurosos en torno a la realización de las elecciones bajo el cumplimiento de medidas sanitarias que garantizaran la salud de los distintos actores y agentes intervinientes en el proceso.

Sostuvo que las medidas emprendidas por el Consejo tendieron en general a preservar las condiciones esenciales para el ejercicio del sufragio, a la revalorización de los principios de igualdad y sensibilidad en los procesos electorales y al mantenimiento de la voluntad popular, así como a la convocatoria a las urnas en una periodicidad razonable.

Veronika Bílková, miembro de la Comisión de Venecia del Consejo de Europa, conversó sobre el informe rendido por la Comisión respecto a las medidas adoptadas por los Estados del territorio europeo durante la pandemia generada por COVID-19 y su impacto en el Estado de Derecho y la democracia. A su juicio, la COVID-19 obligó a muchos Estados a restringir los derechos que se precisan en el marco de unas elecciones democráticas. Puntualizó que la información disponible por setenta y nueve (79) países alrededor del mundo revela que la pandemia evitó la celebración de elecciones en las fechas predeterminadas. Durante el mismo periodo, ciento treinta y siete (137) países sí pudieron llevarlas a cabo de forma más o menos regular. Lo que se verificó, en cualquier caso, fue que las elecciones se pospusieron durante los meses “pico” de la pandemia (esto es, hacia la primavera), y se reanudaron cuando la situación “mejoró”. La decisión de posponer es de suma relevancia y debe ser el último recurso al cual deban acudir los Estados.

La necesidad de revalorizar la libertad del debate público y de la campaña política son factores importantes que deben ser preservados en cualquier circunstancia. Durante la pandemia, o bien durante algunas de sus “fases”, algunos países no pudieron cumplir con los estándares fijados por la Comisión de Venecia. Esto se debió fundamentalmente a las restricciones impuestas en el continente sobre la libertad de tránsito y de movimiento, así como sobre la libertad de asamblea. Estas medidas dificultaron la realización de campañas y el ejercicio de derechos democráticos, aunque sus efectos fueron “subsanados” mediante alternativas en torno a la forma de ejercicio del sufragio.

Otro desafío respecto a la universalidad de la pandemia impactó en las diversas localidades a lo interno de cada Estado. A su parecer, esta disparidad no solo se debió a factores geográficos, sino también socioeconómicos. El impacto logístico de las restricciones puso en entredicho el rol de las autoridades nacionales, tomando en consideración las particularidades locales de la propia pandemia. Es difícil determinar si en todos los casos se justificaba la posposición de un proceso electoral, en cada escenario debía considerarse el *factor temporal y logístico*, esto es, si posponerlas se justificaba en función de las posibilidades de realización del proceso en un momento posterior. Muchos de los países tuvieron problemas al encontrar el balance que precisa el sistema democrático y las complicaciones sanitarias y logísticas que trajo consigo la pandemia.

Giorgi Kalandarishvilli, Presidente de la Comisión Electoral Central de Georgia, explicó que, durante la pandemia, la Comisión ejerció competencias de cooperación para resolver todos los asuntos vinculados a la celebración de las elecciones en este contexto. Explicó que las competencias de la Comisión giraron de manera primordial en torno a la adopción de medidas especiales en respuesta a las nuevas dificultades. Destacó que es importante proteger los empleos públicos en los órganos electorales y de los distintos grupos de interés que intervienen en los procesos electorales. Las medidas especiales tuvieron mucho que ver con exigencias sanitarias específicas (como la realización de pruebas rápidas y PCR, por ejemplo), votación en aislamiento –cuando fuese necesario—, medidas específicas para las instituciones penitenciarias y protocolos sanitarios particulares a ser acatados durante la propia jornada electoral.

En las elecciones de Georgia se utilizaron manuales detallados para que el personal de los órganos electorales cumpliera al pie de la letra los protocolos sanitarios y las medidas especiales adoptadas en respuesta a la pandemia. Más aún, se fijaron criterios novedosos para la realización de encuestas, obligando por ejemplo a que las mismas fueran realizadas en edificaciones con suficiente ventilación o en espacios abiertos. Mismas exigencias fueron aplicadas para los procesos de revisión o recuento de votos. Ciertos cambios fueron propuestos y aplicados también en el marco de una reforma electoral, instaurándose por ejemplo recuentos aleatorios en cierto número de estaciones por cada distrito electoral. Los miembros de los órganos electorales y todos los demás actores participantes fueron provistos de material de protección personal (mascarillas y guantes) para la jornada electoral. Se efectuó, también, una alianza institucional estratégica a fin de obtener y proveer dichos materiales de protección personal.

Asimismo, la Comisión efectuó una intensa campaña de intercambio de información a gran escala sobre el electorado. Ello incluyó anuncios en radio y televisión, así como en redes sociales, sobre las medidas adoptadas en el marco del proceso electoral, que versaron de manera especial sobre la forma en que podían ejercer el sufragio aquellos votantes que se encontraban en aislamiento a causa de infección o exposición por COVID-19.

Ann Walsh Bradley, jueza de la Suprema Corte de Wisconsin, Estados Unidos, explicó que la Suprema Corte de Wisconsin lidió con muchos casos surgidos por COVID-19, así como por dificultades impuestas por la pandemia sobre distintos procesos electorales. Desde los primeros casos, quedaron en evidencia los problemas normativos y estructurales que generó la pandemia, poniendo en entredicho además las dinámicas inherentes a la vida político-partidaria.

En cuanto a medidas restrictivas de derechos individuales, canalizadas por medio de órdenes ejecutivas, la Corte resolvió que las autoridades ejecutivas estatales carecían de competencias amplias para imponer restricciones severas, siendo por el contrario competencia legislativos a nivel estatal sancionar dichas limitaciones a derechos individuales, de acuerdo con la distribución de espacios de autoridad que deriva de una interpretación integral de la Constitución federal.

La Corte, según explicó, no pretendió ignorar las dificultades logísticas, advertidas por las autoridades sanitarias a nivel estatal, con las cuales pretendían justificarse las medidas ejecutivas sometidas a su consideración. Más bien, procuró comprender con suficiente detalle las dificultades organizativas a raíz del surgimiento y recrudecimiento de la pandemia, para solo entonces establecer los criterios bajo los cuales debían imponerse las restricciones en estricta sujeción a la ley estatal y, sobre todo, a la Constitución federal.

A su vez, Leontine Weesing Loeber, Jefa de Sector en la División de Asesoramiento del Consejo de Estado de los Países Bajos, expuso que en su país hubo mucha controversia en torno a la suspensión o posposición de las elecciones por la pandemia, a pesar de que la nación mantuvo tasas de contagio y vacunación bastante moderadas. Los gobiernos locales continuaron con las elecciones, pero con medidas especiales como reglas higiénicas en centros de votación que incluyeron la exigencia de uso de cubrebocas y el distanciamiento entre las personas. Sin embargo, el tiempo reveló que quizá esto no resultaría suficiente, pero permitió comprender que debía buscarse y mantenerse un balance democrático mínimo siempre en protección de la salud de los votantes.

Explicó que a nivel interno se decidió, por ejemplo, expandir las votaciones para jornadas adicionales a las tradicionalmente fijadas, para así permitir que las y los electores votaran en línea, o acudieran de manera presencial sin aglomeraciones, o bien que colectaran el voto de algún vecino o familiar y lo depositaran junto al suyo de forma conjunta en el centro designado a tal fin. También se permitió la votación por correo. También mencionó la discusión en torno a la posibilidad de restringir estas opciones a las personas mayores de edad, o bien que se

accediera a ellas por solicitud y no de forma abierta y general. A su juicio, comprender si alguien podía o no formar parte de un “grupo vulnerable” implicaba –entre otras cosas- acceder a registros médicos de la ciudadanía. Ante la imposibilidad de llegar a este punto, se decidió restringir las alternativas precisamente por su mayor vulnerabilidad ante el virus (+70 años).

Finalmente, mencionó que muchas personas no habían votado antes por correo, así que numerosos electores remitieron su tarjeta de identificación y su boleta electoral en el sobre establecido, pero en ocasiones se tornaba posible de anulación por defectos de forma o procedimentales. Ante esta situación, el Primer Ministro emitió un decreto que dictaminó que se podía admitir, contabilizar y tabular de forma efectiva el voto recibido por correo, siempre y cuando existieran elementos suficientes para determinar a favor de quién iba el voto, en contraste a las irregularidades formales de estos votos. Aunque hubo poco tiempo, se obtuvieron buenos resultados, la votación fue general y no hubo mayores incidencias en las tasas de contagio.

Sesión plenaria 5: Independencia judicial en medio de una pandemia

Pedro Pablo Yermenos Forastieri, Juez titular del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, dio apertura a la discusión sobre la "**Independencia judicial en medio de una pandemia**". El enfoque fue explicar cómo la pandemia incidió en el ejercicio jurisdiccional e identificar las variables que garantizan un ejercicio independiente de la justicia electoral. La sesión fue moderada por Josep María Castellà, Profesor de derecho de la Universidad de Barcelona, y Andrea Pisaneschi, Profesor de derecho de la Universidad de Siena. Contó con la participación de Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, y Simona Granata-Menghini, Directora/Secretaria de la Comisión de Venecia.

Josep María Castellà, Profesor de derecho de la Universidad de Barcelona, expuso a modo de apertura, que la puesta en duda de la independencia judicial desde los poderes del Estado no es nueva ni se genera a partir de la pandemia, aunque la radicalización y los populismos actuales han servido como caldo de cultivo. A su juicio, es innegable la necesidad de preservar la independencia judicial, sobre todo en coyunturas de concentración y bajo control del poder. Agregó que la justicia constitucional y electoral no son ajenas a esto.

Simona Granata-Menghini, Directora/Secretaria de la Comisión de Venecia, sostuvo que no se tenía la suficiente preparación para hacer frente a la pandemia, lo cual justifica que a estas alturas se eche la vista atrás y se analice qué ha ocurrido y qué se podría hacer ante futuros estados de excepción o de emergencia. Existen diversos aspectos relevantes a considerar: (*i*) la limitación del funcionamiento de los tribunales especializados y ordinarios; (*ii*) las declaraciones de emergencia; (*iii*) las reformas constitucionales y legislativas adoptadas durante la pandemia que afectaron al poder judicial; (*iv*) las medidas especiales adoptadas durante la emergencia; y (*v*) las restricciones ejecutivas o legislativas y su prueba por los tribunales supremos o cortes constitucionales. Apuntó que en todos estos casos deben cumplirse los principios de idoneidad, necesidad y proporcionalidad, y deben evitar el conflicto a nivel interinstitucional y de cara a la ciudadanía.

Resulta innegable que las cortes deben evaluar la constitucionalidad de las declaraciones de emergencia, pero no todos los estados procedieron con estas declaraciones. La emergencia no debe alterar el derecho a un juicio libre más allá de lo necesario, ni mermar la independencia judicial. En casi todos los países miembros de la Comisión hubo arreglos especiales sobre los tribunales constitucionales y ordinarios a fin de limitar el acceso al

público, mediante la celebración de audiencias en línea y, más en general, la digitalización de los trámites y procesos.

El control por parte de la judicatura sobre las declaraciones de emergencia o las medidas adyacentes puede ser meramente formal o procedimental, o bien sustantivo en caso de afectación grave a los derechos humanos. El control puede incluso disponer de forma inmediata la revisión de las medidas atacadas o cuestionadas, en caso de anulación o revocación. La necesidad y justificación del control judicial debe obligar a las instancias ejecutivas o legislativas a invocar causas suficientes, idóneas y razonables para proceder a declarar la excepción. El control judicial debe en todo caso respetar las disposiciones de los órganos comunitarios y la jurisprudencia constitucional vigente y aplicable.

En algunos países, como Corea del Sur y Rumania, se declaró inconstitucional la restricción al acceso y reunión en espacios públicos y el aislamiento absoluto, exigiendo una justificación adicional con suficiente peso para imponer las restricciones. Si bien las autoridades gubernamentales deben tomar medidas durante la emergencia para mitigar sus efectos, deben también favorecer el retorno a la normalidad en la mayor medida posible. A su juicio, esto evidentemente incluye reformas puntuales para, por ejemplo, la transición de la judicatura hacia la cotidianidad. En todo caso debe existir transparencia tanto en los procesos de reforma en sede ejecutiva como en las instancias legislativas.

La Comisión de Venecia ha evaluado numerosos procesos de reforma constitucional y legislativa que potencialmente podrían haber incidido en la independencia judicial. Ha considerado, al respecto, que en algunos casos el estado de emergencia duró más de lo previsto, y se temía que en un estado de emergencia los principios del sistema democrático no se respetaran del todo. Por ello, se recomendó la adopción de medidas urgentes para retornar a la normalidad, siempre garantizando los estándares fijados por la propia Comisión.

Como lección aprendida, las medidas adoptadas en emergencia no deben en ningún caso impedir o dificultar en demasía la conversación de la judicatura y el acceso a juicios libres y justos, ni deben imposibilitar el cumplimiento de un objetivo trascendental: la preservación de los principios generales que marcan el ejercicio efectivo del poder judicial. Cualquier medida de reforma constitucional o legal debe ser transparente y democrática, sin importar el contexto en que las mismas sean adoptadas.

Reyes Rodríguez Mondragón, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, sostuvo que la pandemia por COVID-19 puso a prueba a las instituciones. En México no se observaron manipulaciones o defectos de relevancia en cuanto al ejercicio del poder judicial y/o jurisdiccional, pero sí se identificaron circunstancias particulares que pusieron en entredicho las medidas especiales que incidieron en los derechos individuales. Explicó que fue –y seguirá siendo— crucial mantener la independencia judicial en un contexto pandémico.

En México, aunque la actividad jurisdiccional fue considerada esencial por las autoridades sanitarias, los servicios judiciales fueron suspendidos o adaptados a la virtualidad durante un largo periodo. Como otros países en América Latina y el Caribe, se mantuvo la independencia judicial mediante la movilización de recursos y la digitalización. Por ejemplo, se habilitaron las sesiones públicas virtuales y el juicio en línea. A pesar de este esfuerzo innovador, la experiencia ha llevado al Tribunal Electoral a mapear cómo seguir mejorando los servicios digitales en favor al acceso a la justicia.

Un aspecto clave para este tipo de modernizaciones es el estudio de la brecha digital existente en un país. Refirió a un estudio realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, según el cual en torno al setenta por ciento (70%), en localidades urbanas, y aproximadamente el cincuenta por ciento (50%), en poblaciones rurales, tiene acceso a Internet. Acotó que la pandemia obligó de forma evidente a “repensar” el acceso a la tecnología por parte de la totalidad de la población.

Expuso, en ese mismo sentido, que, según uno de los más recientes informes del *Latinobarómetro*, el acceso a la justicia sigue siendo uno de los grandes retos de la región, siendo además la judicatura una de las ramas más débiles a escala general. Resaltó la polarización política en espacios digitales, que ha sido materia de discusión y análisis amplio tanto local como internacionalmente. La pandemia revalorizó el protagonismo de los poderes ejecutivos, creando una nueva tensión en la competencia político-electoral. Consideró que los retos de la justicia electoral mexicana se enfocaron en superar obstáculos que limitaron la competencia y el activismo político, sin embargo, no se tradujeron necesariamente en una reducción de la participación ciudadana en los procesos electorales.

Sesión plenaria 6: Tecnología y desinformación

La última sesión plenaria "**Tecnología y desinformación**" fue presentada por Fernando Fernández Cruz, Juez titular del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, y moderada por Rafael Rubio, Profesor de derecho constitucional de la Universidad Complutense de Madrid y miembro del Comité Científico de la Red Mundial de Justicia Electoral. Se contó con la participación de Luis Roberto Barroso, Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, quien, por motivos de trabajo, presentó su intervención por medio de vídeo grabado. También intervinieron Ellen Weintraub, Comisionada de la Comisión Federal de Elecciones (FEC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, y Julia Brothers, Asesora Superior de Elecciones del Instituto Demócrata Nacional (NDI, por sus siglas en inglés).

Para iniciar la discusión, Rafael Rubio, Profesor de derecho constitucional de la Universidad Complutense de Madrid, constató que, históricamente se ha entendido la desinformación en periodo electoral como una fórmula que altera los resultados electorales y en los últimos años, se ha convertido en una fórmula que desestabiliza las democracias. Mediante la construcción de narrativas que afectan directamente a la legitimidad de las elecciones y acusaciones de fraude electoral, no hay duda de que esto afecta directamente la legitimidad de los procesos electorales y de los actores vinculados a estos. La desinformación debe ser atendida con los instrumentos adecuados y en tiempo real para que la reacción sea eficaz, por lo cual, existe la duda legítima sobre si los organismos electorales, a pesar de tener más recursos y competencias normativas, tengan la capacidad necesaria para combatirla.

Luis Roberto Barroso, Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil, aludió al error que supone menoscabar el acceso pleno a la información por parte la ciudadanía, así como de su incidencia en los procesos democráticos y en el eficiente ejercicio de los derechos humanos. La consecuencia negativa de las redes sociales en tiempos recientes es, fundamentalmente, que ha propiciado la proliferación de la violencia, el engaño y la mentira. Según su postura, su regulación es necesaria a fin de atajar sus efectos negativos, sin renunciar, como es claro, a sus bondades generales.

Destacó que debe pensarse críticamente en el escenario que se quiere crear: una vez que las democracias superan las censuras a la libertad de expresión, no puede pretenderse que se instaure una nueva "censura previa". Estimó que debe atenderse a los "términos de uso" de las redes sociales y a la transparencia, es decir, buscando con ello favorecer una mayor

claridad y objetividad en las condiciones de uso de las plataformas y espacios digitales. Asimismo, subrayó que es necesario fijar criterios objetivos en cuanto a la eliminación de contenidos, a fin de aplicar y reducir su alcance y favorecer un mayor control sobre la publicidad política. El debido proceso también se refiere, entre otras cosas, a las decisiones de liberación de contenidos, que deben en todo caso estar suficientemente fundamentados; además, deben ser notificadas de forma efectiva a los perjudicados y los ordenamientos deben contemplar vías de recurso para que las instancias jurisdiccionales puedan revisar la cuestión, garantizándose así un juicio pleno en toda su extensión. En conclusión, el control de las plataformas y espacios digitales en ningún paso puede derivar en la vigencia y aplicación de medidas discriminatorias injustificadas.

En sentido, señaló tres (3) modelos de regulación de contenidos: (*i*) un primer "modelo de Estado", que tiende a la regulación estatal con el fin de establecer las normas y prohibiciones generales que deben ser respetadas en el uso de las redes sociales; (*ii*) un segundo modelo de "autorregulación", la emisión de reglas por parte de las propias plataformas y agentes intervinientes en el espacio digital (fijación de los términos de uso), así como la definición de las condiciones de la comunidad global que se quiere crear, sin minusvalorar los códigos éticos y/o de buenas prácticas predominantes en otros ámbitos y latitudes; y (*iii*) un tercer modelo híbrido de "autorregulación regulada", en el cual las reglas de los agentes del espacio digital son coordinadas junto con el Estado, con la intención de fijar parámetros que sean observados por las plataformas, revalorizándose así la competencia estatal en la implementación, fiscalización y cumplimiento del marco normativo exigible. Lo anterior, debe ser realizado por un comité independiente compuesto por el gobierno, en número minoritario, y complementado por actores empresariales, las y los usuarios y demás actores del ámbito. Finalmente, valoró que la educación en medios y la concienciación es clave, y son los pasos decisivos para crear un entorno libre, positivo y constructivo en la Red Mundial de Justicia Electoral.

Ellen Weintraub, Comisionada de la Comisión Federal de Elecciones (FEC, por sus siglas en inglés) de Estados Unidos, inició su intervención explicando que el gasto en elecciones se disparó en el año 2020, y precisó que los candidatos presidenciales Joe Biden y Donald Trump invirtieron en conjunto casi doscientos (200) millones de dólares solo en campañas de Facebook. El impacto del dinero es evidente sobre el mensaje, y sobre todo en redes sociales. La transparencia debe asegurar que las y los votantes tengan acceso a fuentes confiables de información, exigencia que también aplica respecto a las campañas políticas de las cuales son receptores. La tecnología puede aumentar la confianza de la gente en el resultado, si es

que se utiliza de forma inteligente. En ese tenor, la “seguridad percibida” es igual de importante que la “seguridad real” de las elecciones.

Mencionó que siempre está la posibilidad de la desinformación o de compartir información errada, todo lo cual causa problemas a la democracia. Se pueden usar plataformas “de ataque” por medio de herramientas sofisticadas que permiten la realización de perfiles, que luego son utilizados para la emisión de anuncios políticos que causan sesgos dañinos y emiten información falsa previo al ejercicio del sufragio. Incluso se venden mensajes “antisistema”, que tratan una “micro focalización” (*microtargeting)* que en su conjunto crean pequeñas comunidades al margen de las fuentes de información creíbles.

Sostuvo que una de las posibles respuestas es aumentar la transparencia e incentivar al público a identificar las fuentes de información y a ser conscientes de los algoritmos que inciden no solo en la información “inorgánica” sino también en la información “orgánica” que circula en redes sociales y comunidades digitales. La desinformación posee una estrecha vinculación con la radicalización; no obstante, las plataformas conocen los mecanismos para introducir los ajustes necesarios que permitan canalizar la conversación cívica que circula en redes sociales.

Concluyo mencionando que los gobiernos deben invertir en elecciones más robustas, pero también deben procurar ser más transparentes para así compensar lo que se pierde cuando hay un exceso de desinformación en redes sociales. Si las personas tienen dudas, los órganos electorales deben estar abiertos a resolver cualquier inconformidad o rumor, aun cuando ello implique recuentos de votos sucesivos, lo cual tampoco cancela la situación de inconformidad en todos los casos –por ejemplo, ante votantes recalcitrantemente inconformes—, pero puede servir para matizarlos.

Julia Brothers, Asesora Superior de Elecciones del Instituto Demócrata Nacional (NDI, por sus siglas en inglés), apuntó que la desinformación antidemocrática en torno a elecciones no es nueva. A su juicio, los avances tecnológicos ciertamente han amplificado la difusión de desinformación, que ha fijado los nuevos desafíos actuales. En ese orden de ideas, el espacio en línea es más opaco que antes, dada la presencia de cuentas falsas, el involucramiento no-auténtico (por medio de *bots* y *trolls*) y el incremento en la presencia de agencias de medios falsas, lo cual impacta en las fuentes de información que se encuentran a disposición o al alcance de los electores y de la ciudadanía en su totalidad.

Incluso las campañas “oficiales” desarrollan, por conducto de los mismos actores, campañas “no oficiales” por canales alternativos con similar presencia en plataformas adicionales. Las campañas en línea conducen o pueden conducir a contextos de *descentralización de responsabilidad*. Si a ello se suma la existencia de deficiencias regulatorias a nivel local en torno a la operación en línea de los actores políticos, se tienen problemas frente a los cuales existen mecanismos que pueden servir de contrapeso. Por ejemplo, el NDI, que se enfoca en los problemas que genera la desinformación, ha desarrollado programas y estrategias favorables a la libertad de expresión, pero focalizadas en cómo contrarrestar los problemas que genera la desinformación en la privacidad, en la seguridad de la data personal (por medio del *microtargeting*) y en los ajustes que reclama la realidad política y digital en lo que respecta a la legislación. Esto último, a fin de que la norma pueda proporcionar de forma efectiva mayor transparencia en los medios digitales y control mejor y más eficiente sobre la situación de amplificación de contenidos que se ha generado en los últimos tiempos.

En cuanto a la regulación en la materia, se cuenta con mecanismos basados en los derechos fundamentales vinculados a las elecciones, que se mencionan en el Glosario del Observatorio de Redes Sociales de la Red Mundial de Justicia Electoral (del cual es miembro Julia Brothers). No obstante, sugirió que, en lugar de regular el contenido, se deberá considerar que existe una delgada línea entre este reto y la libertad de expresión. En vez de regularlo, podría ser estratégico enfocar las estrategias en monitorear los discursos digitales de servidores públicos o actores políticos para asegurar que se apegan a la línea de comportamiento que ellos mismos acordaron.

También se podrían establecer competencias en los órganos públicos que permitan fiscalizar los contenidos que circulan en los espacios digitales. La regulación sobre los *bots* es relativamente más sencilla, al igual que el control de los discursos de odio y la violencia en línea, pero en general, para proteger la libertad de expresión, deben crearse incentivos para el control de los contenidos engañosos. Existen recomendaciones para fortalecer la legislación como, por ejemplo, introducir soportes al trauma psicológico generado por la violencia digital política de género, e instructivos para proteger la información personal en línea, moderar los contenidos en redes, y mantener un ecosistema de información sano. La ciudadanía debe ser concientizada sobre cómo reportar ese contenido problemático.

Por otra parte, matizó que recientemente se han difuminado las fronteras y las diferencias entre los medios tradicionales y las nuevas plataformas en redes sociales. Este es, a su juicio, otro factor que debe considerarse al momento de fijar las nuevas regulaciones, teniendo en mente los numerosos problemas y las diversas dificultades que plantea el asunto de la desinformación.

Julia Brothers
Asesora Superior de Elecciones del Instituto Demócrata Nacional (NDI)

Transición y cierre de la Cuarta Asamblea Plenaria

El Secretario Técnico de la Red Mundial de Justicia Electoral, Alberto Guevara Castro, Director General de Relaciones Institucionales Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, concluyó formalmente los trabajos de la Cuarta Asamblea Plenaria, y dio paso la transición de la Presidencia de la Red Mundial de Justicia Electoral del Tribunal Superior Electoral (TSE) de la República Dominicana a Bawaslu, Consejo Supervisor de Elecciones de Indonesia.

Ygnacio Pascual Camacho Hidalgo, Juez Presidente del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana, manifestó que el acta constitutiva de la Red Mundial establece que el Consejo de Gobierno estará integrado por una Presidencia con mandato de dos (2) años, y cuatro vicepresidencias regionales. Con cada renovación de la Presidencia, se eligen dos (2) vicepresidencias, que en este caso corresponderán a África y Europa. Mencionó que previo al inicio del evento, el Consejo de Gobierno acordó que la próxima presidencia quedará a cargo de Bawaslu de Indonesia, a partir del 1 de enero de 2022. En ese sentido, felicitó a Abhan, Presidente de Bawaslu, Consejo Supervisor de Elecciones de Indonesia, y a su equipo en esta nueva encomienda. Se mostró convencido de que la Presidencia de la Red Mundial de Justicia Electoral queda en buenas manos y reiteró todo el apoyo para que la transición sea un éxito.

También expresó que las dos (2) vicepresidencias regionales, que actualmente recaen en la Corte Electoral sudafricana y el Tribunal Supremo español, se extenderán hasta la primavera de 2022 o hasta la próxima Asamblea plenaria. Reafirmó que la vicepresidencia de América seguirá al mando del Consejo Nacional Electoral colombiano, por dos (2) años más. Asimismo, apuntó que, con la elección de la nueva presidencia, Bawaslu seguirá fungiendo extraordinariamente como representante de la vicepresidencia regional de Asia hasta la próxima Asamblea Plenaria. Finalmente, agradeció a todas y todos los expertos, juezas, jueces y académicos que participaron en este evento.

Abhan, Presidente de Bawaslu, Consejo Supervisor de Elecciones de Indonesia, manifestó su agradecimiento por la calidad de los trabajos y por su efectiva conclusión, así como por la toma de posesión de Bawaslu como nueva presidencia de la Red Mundial de Justicia Electoral. El Presidente de Bawaslu se mostró consciente de los desafíos y obstáculos que enfrenta la sociedad global en el plano político, así como la relevancia de ostentar la próxima presidencia.

Para concluir este encuentro especializado anual, la Secretaría Técnica tomó la palabra y reiteró los agradecimientos a todas y todos los asistentes, ponentes y participantes, y declaró concluidos los trabajos de la Cuarta Asamblea Plenaria.

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación
CUARTA
ASAMBLEA PLENARIA DE LA
RED MUNDIAL
DE JUSTICIA ELECTORAL
Alberto Guevara Castro
Director General de Relaciones Institucionales Internacionales del TEPJF,
Secretario Técnico de la RMJE
21-22
OCT.

ANEXO 1. PROGRAMA

JUEVES 21 DE OCTUBRE	
09:00 - 09:30	**INAUGURACIÓN: DÍA 1**
Objetivo. El Consejo de Gobierno dará la bienvenida a la Cuarta Asamblea Plenaria, presentará los avances y cambios desde la Tercera Asamblea Plenaria y dará a conocer la integración del próximo Consejo de Gobierno. Formato: 10 minutos por ponente y 5 minutos para el moderador. • **Ygnacio Camacho Hidalgo**, Presidente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana • **Abhan**, Presidente de Bawaslu (Consejo Supervisor de Elecciones) de Indonesia **Moderación: Jean-Philippe Derosier**, Profesor en Derecho Público del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad de Lille (Presidente del Comité Científico de la RMJE)	
09:30 - 09.40	**TRANSICIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN** **Ygnacio Camacho**, Presidente del TSE de la República Dominicana
09:40 - 10:35	**1. ESTADO ACTUAL DE LA DEMOCRACIA**
Objetivo. Analizar la percepción de la democracia en 2020 y 2021 en la participación política, cuál es el futuro de la gobernanza democrática, y en específico, analizar cómo las autoridades jurisdiccionales-electorales y las campañas electorales interactúan con la confianza ciudadana en los procesos electorales. Formato: 10 minutos por ponente, 5 minutos para el moderador y 25 minutos de preguntas y respuestas (3 minutos por intervención). • **Kevin Casas-Zamora,** Secretario General del Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) • **Ilona Tip**, Directora de Operaciones del Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África (EISA) **Moderación**: **Katherine Ellena**, Asesora Global Legal Superior de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES)	
10:35 - 10:45	**TRANSICIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN** **Juan Alfredo Biaggi**, Magistrado del TSE de la República Dominicana

10:45 - 11:40	**2. DEMOCRACIA Y CORRUPCIÓN**
Objetivo. El estado de la democracia depende de la presencia real o percibida de la corrupción. En esta sesión, se presentará el tema general de la conferencia a nivel internacional y cómo afecta en la impartición de la justicia electoral. Formato: 10 minutos por ponente, 5 minutos para el moderador y 25 minutos de preguntas y respuestas (3 minutos por intervención). • **Anthony Banbury**, Presidente de la Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES) • **Delia Ferreira Rubio**, Presidenta de Transparencia Internacional **Moderación: Michael Mohallem**, Profesor de Derecho Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro	
11:40 - 11:50	**TRANSICIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN** **Rosa Pérez de García**, Magistrada del TSE de la República Dominicana
11:50 - 12:50	**3. MECANISMOS DE REPRESENTACIÓN**
Objetivo. Cuestionar cuáles mecanismos permiten una participación más incluyente y equitativa, desde una perspectiva de la fragmentación de la representación, los límites del pluralismo y la participación política igualitaria. Enfocar el debate en cómo la práctica ha retado a la teoría, y cómo los lineamientos internacionales sobre los partidos políticos han sido observados a nivel nacional. ¿Cuáles son los mecanismos de representación del futuro? Formato: 10 minutos por ponente, 5 minutos para la moderadora y 25 minutos de preguntas y respuestas (3 minutos por intervención). • **Francisco Guerrero Aguirre**, Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización de Estados Americanos (OEA) • **Emanuele Sapienza**, Asesor en Políticas Públicas, Buró Regional para América Latina y El Caribe del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) • **Mónica Aralí Soto Fregoso**, Magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México **Moderación: Ann Ravel**, Profesora de Derecho de la Universidad de California en Berkeley	
FIN DE TRABAJOS DEL DÍA	

VIERNES 22 DE OCTUBRE	
07:50 - 08:00	**INICIO**
La Secretaría Técnica iniciará el segundo día de trabajos.	
08:00 - 08:55	**4. PROCESOS ELECTORALES Y COVID-19**
Objetivo. Presentar los logros y principales retos de las elecciones realizadas durante la pandemia causada por COVID-19. En particular, se resaltarán las estrategias implementadas para proteger los derechos político-electorales en este contexto. ¿Cuál es el futuro de las autoridades jurisdiccionales-electorales y la organización de las casillas de votación? Formato: 7 minutos por ponente, 5 minutos para el moderador y 10 minutos de preguntas y respuestas (3 minutos por intervención). • **Claire Bazy Malaurie**, Miembro del Consejo Constitucional de Francia • **Veronika Bílková**, Miembro de la Comisión de Venecia • **Giorgi Kalandarishvili**, Presidente de la Comisión Electoral Central de Georgia • **Ann Walsh Bradley**, Experta electoral de la RMJE (Ministra de la Suprema Corte de Wisconsin, Estados Unidos) • **Leontine Weesing Loeber**, Jefa de Sector en la División de Asesoramiento del Consejo de Estado de los Países Bajos **Moderación: Jean-Philippe Derosier**, Profesor en Derecho Público del Centro de Investigación Jurídica de la Universidad de Lille (Presidente del Comité Científico de la RMJE)	
08:55 - 09:00	**TRANSICIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN** **Pedro Yermenos**, Magistrado del TSE de la República Dominicana
09:00 - 09:50	**5. INDEPENDENCIA JUDICIAL EN MEDIO DE UNA PANDEMIA**
Objetivo. Ante los estados de emergencia declarados por las autoridades de cada país, la relación entre los poderes del Estado se ha ajustado a esta nueva realidad. ¿Qué impacto tendrá en la independencia judicial a mediano y largo plazo? Identificar retos en este ámbito con el fin de proponer nuevas vías para que la RMJE abone a la solidez institucional de sus miembros. Formato: 10 minutos por ponente, 5 minutos para el moderador y 20 minutos de preguntas y respuestas (3 minutos por intervención). • **Simona Granata-Menghini**, Directora/Secretaria de la Comisión de Venecia • **Reyes Rodríguez Mondragón**, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México **Moderación: Andrea Pisaneschi**, Profesor de Derecho de la Universidad de Siena, y **Josep María Castellà**, Profesor de Derecho de la Universidad de Barcelona	
09:50 - 09:55	**TRANSICIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN** **Fernando Fernández Cruz**, Magistrado del TSE de la República Dominicana
09:55 - 10:45	**6. TECNOLOGÍA Y DESINFORMACIÓN**

Objetivo. Las tecnologías electorales han actualizado la participación electoral y el desempeño de las autoridades electorales. ¿Cuáles son los retos y oportunidades de las futuras elecciones y de la modernización del ejercicio de los derechos político-electorales? Frente a los nuevos desafíos que enfrentan las autoridades electorales, como los ciberataques, las operaciones de información y la desconfianza pública en los procesos electorales, ¿cómo deben las autoridades responder a estos retos de una forma actualizada para proteger la libertad de expresión y de asociación?

Formato: 10 minutos por ponente, 5 minutos para el moderador y 15 minutos de preguntas y respuestas (3 minutos por intervención).

- **Luis Roberto Barroso**, Presidente del Tribunal Superior Electoral de Brasil
- **Ellen Weintraub**, Comisionada de la Comisión Federal de Elecciones (FEC) de los Estados Unidos
- **Julia Brothers**, Asesora Superior de Elecciones del Instituto Demócrata Nacional (NDI)

Moderación: Rafael Rubio, Profesor de Derecho Constitucional de la Universidad Complutense de Madrid

10:45 - 10:50	**TRANSICIÓN A LA SIGUIENTE SESIÓN** **Ygnacio Camacho**, Presidente del TSE de República Dominicana
10:50 - 11:40	**TRANSICIÓN Y CIERRE DE LA CUARTA ASAMBLEA PLENARIA**

Objetivo. Para concluir el bienio de la Presidencia actual, se realizará la transición formal al nuevo Consejo de Gobierno que tomará posesión el primer día de 2022.

Formato: 5 minutos por ponente y 5 minutos para el moderador.

- **Ygnacio Camacho Hidalgo**, Presidente del Tribunal Superior Electoral de República Dominicana
- **Abhan**, Presidente de Bawaslu (Consejo Supervisor de Elecciones) de Indonesia

Moderación: Alberto Guevara Castro, Director General de Relaciones Institucionales Internacionales del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de México, *Secretario Técnico de la RMJE*

FIN DE TRABAJOS DEL EVENTO

ANEXO 2. LISTA DE PARTICIPANTES

Consejo de Gobierno

	País	Institución	Nombre	Apellido	Posición
1	República Dominicana	Tribunal Superior Electoral (Presidencia)	Ygnacio Pascual	Camacho Hidalgo	Magistrado Presidente
2			Rosa	Pérez de García	Magistrada
3			Pedro Pablo	Yermenos	Magistrado
4			Juan	Biaggi Lama	Magistrado
5			Fernando	Fernández Cruz	Magistrado
6			Francisco	Cabrera Mata	Juez Suplente
7	Sudáfrica	Corte Electoral (Vicepresidencia, África)	Boissie Henry	Mbha	Presidente
8	Colombia	Consejo Nacional Electoral (Vicepresidencia, América)	Doris Ruth	Méndez Cubillos	Magistrada Presidenta
9			Hernán	Penagos	Magistrado
10			José Antonio	Parra Fandiño	Asesor Relaciones Internacionales y Encuestas
11	Indonesia	Bawaslu (Consejo Supervisor de Elecciones) (Vicepresidencia, Asia)	Abhan	N/A	Presidente
12			Fritz	Siregar	Miembro
13			Gunawan	Suswantoro	Secretario General
14	España	Tribunal Supremo (Vicepresidencia, Europa)	Segundo	Menéndez	Magistrado
15			María Mercedes	Delgado López	Letrada Coordinadora del Gabinete Técnico
16	México	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (miembro honorario, fundador)	Reyes	Rodríguez Mondragón	Magistrado Presidente
17			Mónica Aralí	Soto Fregoso	Magistrada
18			José Luis	Vargas Valdez	Magistrado

Consejo Consultivo

	Institución	Nombre	Apellido	Posición
1	Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES)	Anthony	Banbury	Presidente
2	Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional)	Kevin	Casas-Zamora	Secretario General
3		Massimo	Tommasoli	Director de Programas Globales y Observador Permanente de IDEA Internacional ante las Naciones Unidas
4	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	Emanuele	Sapienza	Asesor en Políticas Públicas, Buró Regional para América Latina y El Caribe
5		Carlos	Cortés Zea	Oficial de Programa de Gobernanza Efectiva y Democracia, Oficina México
6	Comisión de Venecia	Simona	Granata-Menghini	Directora/Secretaria
7		Veronika	Bílková	Miembro
8	Organización de Estados Americanos (OEA)	Francisco	Guerrero Aguirre	Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia
9		Adriana	Gutiérrez	Especialista en la Secretaría para el Fortalecimiento de la Democracia

Comité Científico

	Institución	Nombre	Apellido	Posición
1	Universidad de Lille (Presidente del Comité Científico)	Jean-Philippe	Derosier	Profesor en Derecho Público del Centro de Investigación Jurídica
2	Universidad Complutense de Madrid	Rafael	Rubio	Profesor de Derecho Constitucional
3	Universidad de Siena	Andrea	Pisaneschi	Profesor del Departamento de Derecho
4	Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro	Michael	Mohallem	Profesor de Derecho
5	Universidad de California en Berkeley	Ann	Ravel	Profesora, Escuela de Derecho
6	Universidad de Barcelona	Josep Maria	Castellà Andreu	Profesor de Derecho Constitutional de la Universidad de Barcelona
7	Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES)	Katherine	Ellena	Asesora Global Legal Superior

Secretaría Técnica

	País	Institución	Nombre	Apellido	Posición
1	México	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación	Alberto	Guevara Castro	Director General de Relaciones Institucionales Internacionales

Países

	País	Institución	Nombre	Apellido	Posición
1	Argentina	Cámara Nacional Electoral	Santiago Hernán	Corcuera	Presidente
2	Brasil	Tribunal Superior Electoral	Luís Roberto	Barroso	Presidente
3		Tribunal Regional Electoral de São Paulo	Fernanda	Diniz	Asesora Ceremonial
4	Canadá	Ministerio de Justicia	Warren John	Newman	Abogado General de la Sección Constitucional, Administrativa y de Derecho Internacional
5	Colombia	Corte Constitucional	Antonio José	Lizarazo Ocampo	Presidente
6	Costa Rica	Tribunal Supremo de Elecciones	Luis Diego	Brenes Villalobos	Magistrado

7			Alejandro	Robles Leal	Letrado
8	Ecuador	Tribunal Contencioso Electoral	Arturo	Cabrera Peñaherrera	Juez Presidente
9	Estados Unidos	Comisión Federal de Elecciones	Ellen	Weintraub	Comisionada
10	Guatemala	Tribunal Supremo Electoral	Ranulfo Rafael	Rojas Cetina	Magistrado Presidente
11	Honduras	Tribunal de Justicia Electoral	Gaudy Alejandra	Bustillo Martínez	Magistrada
12	Panamá	Tribunal Electoral	Myrtha	Varela de Durán	Magistrada Suplente
13	Paraguay	Tribunal Superior de Justicia Electoral	Gustavo	Rojas	Asesor
14			Julia	Martínez Nicora	Dirección de Gabinete de la Minsitra María Elena Wapenka
15	Perú	Jurado Nacional de Elecciones	Claudett	Delgado Llanos	Directora de Normatividad y Asuntos Jurídicos
16	Uruguay	Corte Electoral	José Ignacio	Korzeniak	Ministro
17	Corea del Sur	Corte Constitucional	Hyungbae	Moon	Ministro
18	India	Comisión Electoral	Praveen	Gupta	Comisionado Electoral en Jefe de Rajasthan
19			Pankaj	Srivastava	Director de la División de Gastos
20			Shambhu Datt	Sharma	Oficial Superior
21	Kazajistán	Consejo Constitucional	Yulia	Verchenko	Experta, Departamento de Apoyo Jurídico y Cooperación Internacional
22	Mongolia	Corte Constitucional	Chinbat	Namjil	Ministro Presidente

23			Bayanbileg	Danikhuu	Secretario General
24			Solongo	Batsaikhan	Titular de la División de Protocolo y Relaciones Internacionales
25			Bilegjargal	Bat-Erdene	Oficial Superior
26	Nepal	Supreme Court	Anil	Kumar Sinha	Ministro
27	España	Junta Electoral Central	Manuel	Delgado-Iribarren García-Campero	Letrado de las Cortes Generales y Director de la Secretaría Técnica
28	Francia	Consejo Constitucional	Claire	Bazy-Malaurie	Miembro
29	Georgia	Central Election Commission	Giorgi	Kalandarishvili	Presidente
30			Lali	Laashki	Oficina del presidente
31			Tamuna	Kapanadze	Oficina del presidente
32	Italia	Consejo de Estado	Marco	Lipari	Presidente de la Tercera Sección Jurisdiccional
33	Países Bajos	Consejo de Estado	Leontine	Weesing Loeber	Jefa de Sector en la División de Asesoramiento
34	Portugal	Comisión Nacional Electoral	José Vítor	Soreto de Barros	Presidente

Organizaciones internacionales

	Institución	Nombre	Apellido	Posición
1	Transparencia Internacional	Delia	Ferreira	Presidenta
2	Comisión Internacional de Juristas (ICJ)	Saman	Zia-Zarifi	Secretario General
3	Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional)	Ingrid	Bicu	Experto en comunicación estratégica y elecciones, secundado por la Autoridad Electoral Permanente de Rumanía
4	Fundación Internacional para los Sistemas Electorales (IFES)	Lisa	Reppell	Especialista Global Superior en Redes Sociales y Desinformación
5		Typhaine	Roblot	Principal Asesora Jurídica y de Justicia
6		Alexandra	Brown	Oficial Legal y de Investigación
7		Uchechi	Anyanwu	Oficial Legal y de Anticorrupción
8	Organización de las Naciones Unidas (ONU) Mujeres	Giulia	Bortolotti	Analista Regional en Gobernanza y Participación Política de la Oficina Regional, América Latina y el Caribe
9		Amy	Rice Cabrera	Consultora, Área de Gobernanza y Participación Política, Oficina Regional de América Latina y El Caribe
10	Instituto Demócrata Nacional (NDI)	Julia	Brothers	Asesora Superior de Elecciones
11	Instituto Republicano Internacional (IRI)	Patricio	Gajardo	Director Residente de Programa, Guatemala
12	Centro de Asesoría y Promoción Electoral del Instituto Interamericano de Derechos Humanos (IIDH-CAPEL)	José	Thompson	Director
13		Sofia	Vincenzi	Oficial de Programa, CAPEL
14	Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos	Grace	Wakio Kakai	Jefa de la División Legal
15	Instituto Electoral para la Sustentabilidad de la Democracia en África (EISA)	Ilona	Tip	Directora de Operaciones

16	Instituto Británico de Derecho Internacional y Comparado	Jean-Pierre	Gauci	Investigador Adjunto en Derecho Internacional Público
17	Fundación Ortega y Gasset (FOM)	Antonio	López Vega	Director del Instituto Universitario Ortega y Gasset
18	Experta electoral	Ann	Walsh Bradley	Ministra de la Suprema Corte de Wisconsin
19	Experto electoral	Álvaro	Pop	Asesor de Asuntos Internacionales, Organismo Indígena NALEB
20	Experto electoral	Salvador	Romero Ballivián	Experto electoral
21	Experto electoral	Marcos	Cruz	Ex Presidente del Tribunal Superior Electoral
22	Experto electoral	Román	Jáquez Liranzo	Ex Presidente del Tribunal Superior Electoral
23	Experto electoral	Santiago	Sosa Castillo	Ex Juez Titular del Tribunal Superior Electoral
24	Experta electoral	Cristian	Perdomo	Ex Jueza Titular del Tribunal Superior Electoral
25	Experto electoral	Ernesto Jorge	Suncar	Ex Juez Suplente del Tribunal Superior Electoral
26	Experto electoral	Jorge Eligio	Méndez	Ex Juez Suplente del Tribunal Superior Electoral
27	Experto electoral	Fernán Leandry	Ramos Peralta	Ex Juez Suplente del Tribunal Superior Electoral

Oyentes[1]

	Institución	**Nombre**	**Apellido**	**Posición**
1	Universidad de Lille	Léa	Mortelette	Estudiante de Posgrado
2	Universidad de Lille	Soyeon	Shim	Doctora en Derecho Público
3	Instituto Sudafricano de Educación Judicial (SAJEI)	Gomolemo	Moshoeu	Directora Ejecutiva
4	Centro Strategia Electoral	Edson	Solorio	Abogado
5	Universidad Externado de Colombia	Alexandra	Pérez	Particular de la Doctora Salazar Rojas

[1] Nominadas y nominados a los Premios RMJE, además de algunas instituciones que se encuentran más arriba en el documento. Las personas más arriba son participantes frecuentes de la RMJE.

Informe final de la Cuarta Asamblea Plenaria de la Red Mundial de Justicia Electoral (RMJE), celebrada del 21 al 22 de octubre 2021

Publicación: en la página web de este evento, de la RMJE.

Edición y diseño: Secretaría Técnica

Agradecimiento especial al coordinador del informe, el señor Pedro J. Castellanos Hernández[2] y los relatores, los señores Pedro J. Castellanos Hernández y Samuel Mejía Taveras[3], por sus labores, y a todo el equipo del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana.

[2] Director de Asuntos Contenciosos Electorales del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana.
[3] Letrado del Tribunal Superior Electoral de la República Dominicana.